LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL MCN N° 08/2025
"Adquisición de KVM para Data Center - Segunda Convocatoria"
INFORME DE EVALUACIÓN

1. INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 27 días del mes de octubre del año dos mil veinticinco, siendo las 10:30 horas, se reúnen en las oficinas de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI), sito en Avda. España N° 323 casi EE.UU., los miembros designados por **Resolución N° 127/2025** para integrar el comité de Evaluación; a los efectos de evaluar la oferta presentada en el marco del presente llamado.

El Comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe en el marco del estudio de la oferta presentada, de acuerdo con las condiciones, requerimientos y especificaciones técnicas, establecidos en los documentos del presente procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI).

2. ANTECEDENTES

a) N° de PAC: 463.793
b) Sistema de Adjudicación: Por el Total.
c) Publicación en el SICP: 13/10/2025.
d) Forman parte del presente documento:
   - Acta de apertura de Sobres.
   - Cuadro Comparativo de Ofertas.
   - MEMORANDUM DINAPI/DI N° 204/2025 de la Dirección de Informática.
e) Miembros del Comité de Evaluación: han sido designados los funcionarios Adriana Gisela Fleitas Morán, Diego José María Pérez Bernal, Claudia Pamela Cristaldo Saldívar, y Gonzalo Magín Gómez Forzley.-.
f) La convocatoria fue publicada en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, según los plazos establecidos en la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS".

3. ACTO DE APERTURA

Se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres, en las oficinas de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI), a los 24 días del mes de octubre de 2025, siendo las 08:30 horas, contando con la presentación de una (1) oferta, perteneciente a la firma:

1	80016715-5	COMTEL SOCIEDAD ANÓNIMA	licitaciones@comtel.com.py

El plazo límite de presentación de las ofertas fue fijado para las 08:00 horas, del día 24 de octubre del corriente; en dicha oportunidad la empresa mencionada anteriormente presenta su oferta en tiempo y forma.

Abg. Adriana Fleitas
Directora General
Asesoría General y Estrategia Institucional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

ABG. GONZALO MAGÍN GÓMEZ FORZLEY
Director General Interino
Dirección General de Derecho de Autor y Derechos Conexos
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Claudia Pamela Cristaldo
Directora General Interina
Dirección General de Propiedad Industrial

Abg. Diego José Pérez Bernal
Director General Interino
Dirección General de Observancia
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Oferentes	Formulario de Oferta y lista de precios debidamente Firmado	Documento que acredita la existencia del oferente	Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta
COMTEL SOCIEDAD ANÓNIMA	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 22.563.787 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del Perfil del Proveedor N°	Muestras	Inscripto	Fecha Inscripcion	Fecha Aprobacion
COMTEL SOCIEDAD ANÓNIMA	18	1867030	NO	Registro Proveedor	2023-11-07 00:00	2023-11-13 14:49:52

No hubo observaciones de oferentes.

4. MONTO DE LA OFERTA

					PRECIO REFERENCIAL		COMTEL S.A.	
Ítem	Código	Descripción del Bien	Atributos	Cant	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	43211601-9999	Consola KVM para Data Center	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	19.792.796	19.792.796	22.563.787	22.563.787
						19.792.796		**22.563.787**

No se registran errores aritméticos en las ofertas presentadas.

5. ANÁLISIS DE LA OFERTA

5.1. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

A fin de dar cumplimiento con las disposiciones contenidas en el Decreto Reglamentario N° 2264/24, Art. 75, apartado 2) "Evaluación Basada únicamente en precio", "...2.1.1. Se verificara el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplen con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria...", que se detalla a continuación:

Documentos	COMTEL S.A.
Formulario de Oferta (El formulario de oferta y lista de precios será generado electrónicamente a través del SICP, el cual debe ser completado y firmado por el oferente)	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta. La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. * (PERSONA JURIDICA)	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. * (PERSONA JURIDICA)	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad* (PERSONA JURIDICA)	CUMPLE/REG. PROV
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. * (PERSONA JURIDICA)	CUMPLE

ABG. GONZALO MAGIN GÓMEZ FORZLEY
Director General Interino
Dirección General de Derecho de Autor y Derechos Conexos
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Claudia Pamela Cristaldo
Directora General Interina
Dirección General de Propiedad Industrial

Abg. Diego José Pérez Bernal
Director General Interino
Dirección General de Observancia
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Adriana Fretas
Asesora General
Asesoría Jurídica Institucional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

De la verificación, se ha constatado que la firma **COMTEL S.A. CUMPLE** con los requisitos exigidos en la documentación básica de carácter sustancial requerido en el PBC. Seguidamente, se procede a analizar los documentos técnicos y legales de la firma oferente.

5.2. ANALISIS DE MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTOS NACIONALES.

LEY 6575/20 - MARGEN DE PREFERENCIA QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 2° DE LA LEY N° 4558/2011 QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA.

Artículo 1°.- Modificase el Artículo 2° de la Ley N° 4558/2011 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", el cual queda redactado como sigue: ... "Art. 2°. - Dispóngase que en las contrataciones que realice el Estado paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 40% (cuarenta por ciento), a favor de los productos y servicios de origen nacional."

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.

VUE VENTANILLA ÚNICA DE EXPORTACIÓN
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO PARAGUAY | PARAGUÁI TETÃ MBA'E'APOPY HA ÑEMU MOTENONDEHA
GOBIERNO DEL PARAGUAY

Cerrar sesión

Ningún registro encontrado, verifique los parametros requeridos.

No resulta aplicable el margen de preferencia nacional en este procedimiento, ya que el bien ofertado es importado.

5.3. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN FORMAL Y PRECIOS OFERTADOS

Siguiendo el método de evaluación establecido en el apartado 2) del Art. 75 del Decreto N° 2264/24, que establece ***"...2.1.3. Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación..."***, se detalla a continuación las firmas con menor precio en cada ítem:

ABG. GONZALO RAGÍN GÓMEZ FORZLEY
Director General Interino
Dirección General de Derecho de Autor y Derechos Conexos
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Claudia Pamela Cristaldo
Directora General Interina
Dirección General de Propiedad Industrial

Abg. Diego José Pérez Bernal
Director General Interino
Dirección General de Observancia
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Adriana Fretes
Directora General
Dirección General de Estrategia Institucional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

N°	OFERENTE	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
1	COMTEL S.A.	22.563.787

CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN FORMAL Y ANÁLISIS DE PRECIOS

Verificación de documentos legales requeridos en el PBC	
Documentos	COMTEL S.A.
Perfil del Proveedor	1867030
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	NO APLICA
Certificado de Cumplimiento Tributario.	CUMPLE
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente.	CUMPLE
Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios	CUMPLE
Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento.	CUMPLE

De conformidad a lo establecido en la Sección Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación, se procedió a analizar la experiencia en base a la documentación presentada por el oferente, constatándose el siguiente análisis:

Verificación de la experiencia requerida en el PBC Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:	
Documentos	**COMTEL S.A.**
El oferente deberá demostrar experiencia en implementación, configuración y/o suministro de soluciones KVM (switches KVM, matrices de consola, extenders IP, sistemas de gestión remota) en proyectos con facturaciones de venta y/o recepciones finales equivalentes al 30% del monto total ofertado en los últimos 4 (cuatro) años: 2021, 2022, 2023, 2024. **Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.**	NO PRESENTA
El oferente deberá contar con existencia legal de por lo menos 4 (cuatro) años de antigüedad que será comprobada desde la fecha de Inscripción en el Registro Único del Contribuyente. **Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC.**	CUMPLE

Verificación de la capacidad técnica requerida en el PBC El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisites:	
Documentos	**COMTEL S.A.**
Autorización del Fabricante, o Representante o Distribuidor de la marca en el Paraguay dirigido a la convocante y al llamado de referencia. **Carta de Autorización del Fabricante, o Representante o Distribuidor de la marca en el Paraguay dirigida a la convocante, autorizando al Oferente a comercializar la marca ofertada para el presente llamado.**	NO PRESENTA
El oferente deberá designar un personal técnico certificado por el fabricante del equipo ofertado. Este debe contar con experiencia mínima de 2 años en: - Instalación y configuración de KVM en entornos de alta disponibilidad. - Integración con sistemas de monitorización (SNMP, APIs) y seguridad (LDAP, Active Directory). - Soporte post-venta para resolución de incidencias. **Currículum Vitae del personal técnico propuesto y copia del certificado del fabricante del equipo ofertado.**	NO PRESENTA

Verificación de especificaciones técnicas requeridos en el PBC	
Documentos	**COMTEL S.A.**
El Oferente deberá presentar una copia firmada de estos requerimientos indicando si cumple o no con cada uno de los requisitos establecidos. **Planilla de EETT**	NO PRESENTA

De la verificación, se ha constatado que la firma **COMTEL S.A.,** no presenta la totalidad de los documentos de carácter formal, por lo que el comité solicita los mismos a través de nota.

ABG. GONZALO MAGÍN GÓMEZ FORZLEY
Director General Interino
Dirección General de Derecho de Autor y Derechos Conexos
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Claudia Pamela Cristaldo
Directora General Interina
Dirección General de Propiedad Industrial

Abg. Diego José Pérez Bernal
Director General Interino
Dirección General de Observancia
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Adriana Fleitas
Directora General
Asesoría General y Estrategia Institucional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Por Nota DINAPI/UOC N° 185/2025 de fecha 27/10/2025, siendo las 09:57 horas, vía correo electrónico, se solicita a la firma **COMTEL S.A.**, en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas, los siguientes documentos:

- El oferente deberá demostrar experiencia en implementación, configuración y/o suministro de soluciones KVM (switches KVM, matrices de consola, extenders IP, sistemas de gestión remota) en proyectos con facturaciones de venta y/o recepciones finales equivalentes al 30% del monto total ofertado en los últimos 4 (cuatro) años: 2021, 2022, 2023, 2024. **Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida**.
- Autorización del Fabricante, o Representante o Distribuidor de la marca en el Paraguay dirigido a la convocante y al llamado de referencia. **Carta de Autorización del Fabricante, o Representante o Distribuidor de la marca en el Paraguay dirigida a la convocante, autorizando al Oferente a comercializar la marca ofertada para el presente llamado**.
- El oferente deberá designar un personal técnico certificado por el fabricante del equipo ofertado. Este debe contar con experiencia mínima de 2 años en:
  - Instalación y configuración de KVM en entornos de alta disponibilidad.
  - Integración con sistemas de monitorización (SNMP, APIs) y seguridad (LDAP, Active Directory).
  - Soporte post-venta para resolución de incidencias.

  Currículum Vitae del personal técnico propuesto y copia del certificado del fabricante del equipo ofertado
- Planilla de EETT (indicando las especificaciones técnicas y si cumple o no cada requerimiento exigido por el PBC).

Como consecuencia de la solicitud, la firma **COMTEL S.A**, remite en fecha 28/10/2025 siendo las 08:55hs., los documentos requeridos, los cuales fueron verificados obteniendo el siguiente resultado:

Verificación de la experiencia requerida en el PBC Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:	
Documentos	**COMTEL S.A.**
El oferente deberá demostrar experiencia en implementación, configuración y/o suministro de soluciones KVM (switches KVM, matrices de consola, extenders IP, sistemas de gestión remota) en proyectos con facturaciones de venta y/o recepciones finales equivalentes al 30% del monto total ofertado en los últimos 4 (cuatro) años: 2021, 2022, 2023, 2024. **Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.**	CUMPLE

Verificación de la capacidad técnica requerida en el PBC El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisites:	
Documentos	**COMTEL S.A.**
Autorización del Fabricante, o Representante o Distribuidor de la marca en el Paraguay dirigido a la convocante y al llamado de referencia. **Carta de Autorización del Fabricante, o Representante o Distribuidor de la marca en el Paraguay dirigida a la convocante, autorizando al Oferente a comercializar la marca ofertada para el presente llamado.**	CUMPLE
El oferente deberá designar un personal técnico certificado por el fabricante del equipo ofertado. Este debe contar con experiencia mínima de 2 años en: - Instalación y configuración de KVM en entornos de alta disponibilidad. - Integración con sistemas de monitorización (SNMP, APIs) y seguridad (LDAP, Active Directory). - Soporte post-venta para resolución de incidencias. **Currículum Vitae del personal técnico propuesto y copia del certificado del fabricante del equipo ofertado.**	CUMPLE

ABG. GONZALO MAGÍN GÓMEZ FORZLEY
Director General Interino
Dirección General de Derecho de Autor y Derechos Conexos
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Claudia Pamela Cristaldo
Directora General Interina
Dirección General de Propiedad Industrial

Abg. Diego José Pérez Bernal
Director General Interino
Dirección General de Observancia
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Adriana Fleitas
Directora General
Asesoría General y Estrategia Institucional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Verificación de especificaciones técnicas requeridos en el PBC	
Documentos	**COMTEL S.A.**
Planilla de EETT	CUMPLE

CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Continuando con la evaluación, la Dirección de Informática ha realizado las verificaciones correspondientes de las especificaciones técnicas de la licencia ofertada por la firma oferente y el requerimiento de experiencia de los técnicos propuestos, a fin de corroborar de que las mismas se ajustan a lo declarado en la oferta, a las especificaciones técnicas establecidas y al requerimiento establecido en el PBC, elevando para el efecto una evaluación técnica que se adjunta. **ANEXO - MEMORANDUM DINAPI/DI N° 204/2025 de la Dirección de Informática.**

Ítems	Especificaciones Técnicas	Características	Mínimo Exigido	COMTEL S.A.		
				Características	El equipo ofertado cumple con las especificaciones requeridas (sí / no)	Observaciones Oferta adicional a especificaciones técnicas
1	Marca	Especificar	Exigido	Lanbe	**Sí Cumple**	
2	Modelo	Especificar	Exigido	AS7116ULS	**Sí Cumple**	
3	Cantidad	1 (Uno)	Exigido	1 (uno)	**Sí Cumple**	
4	Factor de forma	1U, el módulo de gestión de la consola deberá poder plegarse y ocultarse cuando no esté en uso.	Exigido	1U rackmount, teclado extensible y plegable (single rail, se oculta en rack)	**Sí Cumple**	
	Módulo de gestión					
5	Monitor Integrado	- Monitor integrado de 17 o superior. - Tecnología de pantalla: LCD o superior - Resolución mínima o superior a 1280x1024 px. o superior - Frecuencia de refresco mínima: 60 Hz. o superior	Exigido	- Monitor de 17" - Tecnología: LCD LED - Resolución: 1280x1024 - Frecuencia de refresco: 60Hz	**Sí Cumple**	
6	Periféricos integrados	- Teclado QWERTY en español, teclado numérico y touchpad integrados al equipo	Exigido	Teclado QWERTY en español de 100 teclas en 9 idiomas diferentes y touchpad integrados al equipo	**Sí Cumple**	
	Módulo de conmutación					
7	Conectividad a terminales	- Medio de conexión: basada en cables de tipo VGA	Exigido	Conexión a los servidores mediante cables VGA (DB15)	**Sí Cumple**	Cables VGA DB15 incluidos (combo USB/PS2/VGA); + Adaptadores adicionales: Quanta QTHDV34 (HDMI a VGA, soporta hasta 1920x1080@60Hz, con audio, cable 20cm) y Adaptador Mini HDMI a VGA 256139 (Mini HDMI a VGA, soporta 1080p, self-powered) para compatibilidad con salidas HDMI/Mini HDMI en terminales
8	Cantidad de puertos a terminales	Deberá contar con al menos 16 puertos y conectores de terminal disponibles (se requerirá la conexión de al menos 7 dispositivos en la puesta a producción de la consola)	Exigido	16 puertos VGA DB15	**Sí Cumple**	El oferente realizará la instalación del equipo y la conexión con los equipos existentes.
	Características generales					
9	Display	OSD preferentemente en español	Exigido	OSD menú disponible; soporte multilingüe (incluye español en opciones)		
10	Puertos	- Al menos 2 USB	Exigido	x2 USB port	**Sí Cumple**	

ABG. GONZALO MAGÍN GÓMEZ FORZLEY
Director General Interino
Dirección General de Derecho de Autor y Derechos Conexos
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Claudia Pamela Cristaldo
Directora General Interina
Dirección General de Propiedad Industrial

Abg. Diego José Pérez Bernal
Director General Interino
Dirección General de Observancia
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Adriana Salinas
Directora General
Asesoría General y Estrategia Institucional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

	adicionales	- 1 puerto para gestión remota por TCP/IP		Puerto RJ45 para gestión remota TCP/IP vía Módulo IP Lanbe KI-4101 (compatible con consolas Lanbe AS-71xx series, soporta 10/100Mbps Ethernet)		Se incorporara un módulo TCP/IP que permitirá la gestión remota.
11	Administración Remota	Deberá contar con una interfaz de gestión remota basada en web con las siguientes características. - Soporte TCP/IP - Accesible por puertos HTTP o HTTPS (TLS 1.1 o superior) - Gestión de credenciales locales o integración a LDAP/Radius/Active Directory - Compatibilidad con navegadores modernos (chrome, firefox, edge, y otros) sin requerir plugin ni aplicación adicional - Control de conmutación entre puertos KVM desde la interfaz web. - Visualización en tiempo real del video del equipo remoto (sin lag perceptible). - Capacidad de inyectar teclado/ratón vía red (virtual media opcional). - Conectividad SNMP y/o API para monitorización.	Exigido	Disponible vía Módulo IP Lanbe KI-4101 (instalable en ranura IP de consolas Lanbe LCD de alta resolución como AS-7116ULS): - KVM over IP single port, TCP/IP support - Web interface HTTP/HTTPS (TLS support) - User management local/LDAP/Active Directory - Compatible con Chrome, Firefox, Edge (no plugins) - Control de switching KVM vía web - Video real-time hasta 1920x1080@60Hz (bajo lag) - Inyección teclado/ratón vía red, virtual media support - SNMP v1/v2/v3 y API para monitoring	**Sí Cumple**	
12	Compatibilidad	- Deberá ser compatible con terminales (servidores, DVRs) que ejecuten diferentes sistemas operativos (Windows/Linux/macOS/BSD).	Exigido	Compatible con todos los SO sin limitaciones (Windows, Linux, macOS, BSD, etc.); + Adaptadores HDMI/Mini HDMI a VGA aseguran conexión con terminales HDMI	**Sí Cumple**	Adaptadores HDMI/Mini HDMI a VGA aseguran conexión con terminales HDMI
13	Alimentación	Deberá ser compatible con el rango de trabajo local 220V AC 50hz ~110A, con protección contra sobretensiones.	Exigido	Adaptador externo 100-240V AC 50/60Hz, 60W (compatible con 220V 50Hz; protección contra sobretensiones en adaptador estándar); Módulo KI-4101: 5V DC via USB (self-powered o desde consola)	**Sí Cumple**	
14	Características constructivas	Construido en acero de alta resistencia.	Exigido	Acero no corrosivo de alta resistencia	**Sí Cumple**	
		Deberá cumplir con la norma EIA RS-310C estándar 19 para montaje en Rack	Exigido	Cumple EIA-310 19" rackmount, kit incluido		
		Aspectos administrativos				
15	Instalación	El oferente adjudicado deberá realizar la instalación y montaje en el Rack indicado por el convocante y deberá proveer todos los cables de conexión y accesorio necesarios para la conexión de los equipos. El oferente adjudicado deberá proveer personal cualificado con certificación del fabricante con capacitación sobre el modelo ofertado para la instalación, configuración y mantenimiento del equipo.	Exigido	Oferente proveerá instalación completa, cables incluidos (16 cables combo) + adaptadores Quanta QTHDV34 y Mini HDMI 256139 + instalación Módulo KI-4101, personal certificado por fabricante con experiencia	**Sí Cumple**	
16	Capacitación	El oferente deberá proveer un manual de uso al menos en medio electrónico. Realizar un entrenamiento para el personal designado por la institución, con el fin de asegurar el correcto uso de los equipos adquiridos. El personal designado por el oferente deberá contar con certificación y al menos 2 años de experiencia con el modelo ofertado.	Exigido	Manual en CD/electrónico incluido (incluye guías para KI-4101 y adaptadores); capacitación onsite por personal certificado con ≥2 años experiencia	**Sí Cumple**	
17	Garantía y Soporte	24 (veinticuatro) meses, contados a partir de la recepción definitiva del equipo.	Exigido	24 meses de garantía (aplica a KVM, módulo IP y adaptadores)	**Sí Cumple**	

ABG. GONZALO MAGIN GOMEZ FORZLEY
Director General Interino
Dirección General de Derecho de Autor y Derechos Conexos
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Claudia Pamela Cristaldo
Directora General Interina
Dirección General de Propiedad Industrial

Abg. Diego José Pérez Bernal
Director General Interino
Dirección General de Observancia
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Adriana Fiorito
Directora General
Asesoría General y Estrategia Institucional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

18	Servicios	Soporte local del oferente en modalidad 24x7, durante el periodo de garantía.	Exigido	Soporte 24x7 local durante garantía (incluye componentes adicionales)	**Sí Cumple**	

La verificación de los documentos presentados por la firma **COMTEL S.A.** demuestra fehacientemente que la empresa cumple con todos los requisitos formales, posee la experiencia y capacidad técnica necesarias, y su oferta cumple con las especificaciones técnicas exigidas.

A continuación, se evalúan los precios ofertados por la firma, de conformidad a lo establecido en el Art. 4° de la Resolución DNCP N° 454/2024, los cuales se detallan en la planilla que se presenta en el siguiente punto.

ANÁLISIS DE PRECIOS

La evaluación de ofertas con el criterio basado únicamente en precio, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos (en caso de existir) y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado para cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

				COMTEL S.A.			
Ítem	Código Catalogo*	Descripción	Precio Referencial	Precio Ofertado		25% por debajo del precio referencial	15% por encima del precio referencial
1	43211601-9999	Consola KVM para Data Center	19.792.796	22.563.787	**EN RANGO**	14.844.597	22.761.715

Verificado el precio ofertado por la firma oferente **COMTEL S.A.**, se observa que se encuentra dentro de los parámetros establecidos por la Resolución DNCP N° 454/2024.

<u>Posteriormente se evalúa el siguiente criterio:</u>

El Comité de Evaluación confirmará que los Oferentes no se encuentren comprendidos en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Artículo 34 de su Decreto Reglamentario, en base al siguiente análisis:

1. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.
   De la verificación, se evidencia que los representantes legales, miembros de la sociedad de la firma **COMTEL S.A.**, no figuran dentro del Anexo de Personal de la Institución.

ABG. GONZALO MACIN GÓMEZ FORZLEY
Director General Interino
Dirección General de Derecho de Autor y Derechos Conexos
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Claudia Pamela Cristaldo
Directora General Interina
Dirección General de Propiedad Industrial

Abg. Diego José Pérez Bernal
Director General Interino
Dirección General de Observancia
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Adriana Reitar
Directora General
Asesoría General y Estrategia Institucional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

2. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICEMINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL.
   Una vez verificado a través del SINARH se evidencia que los representantes legales, miembros de la sociedad de la firma **COMTEL S.A.**, no registran cargos, según las prohibiciones o limitaciones establecidas.

3. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.

   La firma **COMTEL S.A.**, no se encuentra comprendidos en las prohibiciones y limitaciones contempladas en la norma supra mencionada, según lo siguiente:

NOMBRE Y APELLIDO	RESULTADO
CLARISSA GOMEZ JÜRGENS	No posee registro
CLARA PERLA SCHREINER DE GOMEZ	No posee registro
JORGE LUIS SCHREINER MARENGO	No posee registro
ALEXANDRA CLARISSA JÜRGENS ALTENHOFEN	No posee registro
ELISA ROLON GIMENEZ	No posee registro
LILIANA MARIA VELAZQUEZ AYALA	No posee registro

Habiéndose comprobado a través de todos los documentos incluidos en la oferta, los que obran en el Registro de Proveedores y en la base de datos del SINARH, la firma **COMTEL S.A.**, CUMPLE satisfactoriamente con todos los requisitos de calificación legal.
Asimismo, se aclara que los datos obrantes en el sistema son registros realizados por cada Organismo y Entidad del Estado (OEE), por lo que es necesario establecer la salvedad que la carga de datos es responsabilidad exclusiva de cada institución

6. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Las partidas presupuestarias para afectar al Ejercicio Fiscal 2025, están previstas conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 463.793.

Año	Tipo	Prog.	SubProg	Proy.	O.G.	F.F.	O.F.	DPTO.	Certif. actual
2025	1	1	0	2	543	30	1	99	23.000.000

7. MOTIVOS DE LA CALIFICACIÓN

Con lo expuesto se corrobora que la firma **COMTEL S.A. CUMPLE** con todos los requisitos establecidos en el Art. 55 de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" que dispone: "*Con base al Informe de evaluación, la convocante adjudicara al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.*"

ABG. GONZALO MAGÍN GOMEZ FORZLEY
Director General Interino
Dirección General de Derecho de Autor y Derechos Conexos
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Claudia Pamela Cristaldo
Directora General Interina
Dirección General de Propiedad Industrial

Abg. Diego José Pérez Bernal
Director General Interino
Dirección General de Observancia
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Adriana Fleitas
Directora General
Asesoría Jurídica y Estrategia Institucional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

En concordancia con la disposición supra mencionada, el Art. 75 del Decreto Reglamentario N° 2264/24 apartado 2), prescribe "...2.1.4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación".

8. CONCLUSIÓN

En base a las consideraciones expuestas en este informe, y de conformidad con los artículos 52 al 55 de la Ley N° 7021/22 y los artículos 75 al 82 del Decreto Reglamentario N° 2264/24, el Comité de Evaluación recomienda, salvo mejor parecer, lo siguiente:

8.1. **RECOMENDAR LA ADJUDICACIÓN** del presente Llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional MCN N° 08/2025 para la "Adquisición de KVM para Data Center - Segunda Convocatoria", con ID N° 463.793, a la siguiente firma:

- **COMTEL S.A.**, con RUC N° 80016715-5, por un monto total de **guaraníes veintidós millones quinientos sesenta y tres mil setecientos ochenta y siete (₲ 22.563.787)**, para el Ejercicio Fiscal 2025.

Ítem	Código	Descripción	Atributos	Características	Cantidad	Precio unitario (IVA Incluido)	Precio total
1	43211601-9999	Consola KVM para Data Center	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	Marca: LanBe Fabricante: LanBe Procedencia: CHINA nro_certificado_origen_nacional: N/A	1	22.563.787	22.563.787
						Total	**22.563.787**

8.2. **AFECTAR** las erogaciones emergentes de la presente adjudicación al rubro (OG) 543 del Ejercicio Fiscal 2025.

8.3. **ENCOMENDAR** a la Dirección Operativa de Contrataciones de la Institución la elaboración del contrato respectivo.

Finalmente, se resuelve remitir todo el expediente, SUGIRIENDO la aprobación y adjudicación por acto administrativo de la MÁXIMA AUTORIDAD de la Institución, a favor de la firma más arriba individualizada. Se aclara que el procedimiento de evaluación culminó en fecha 29 de octubre de 2025, a las 14:00 horas. No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto.

ABG. GONZALO MAGÍN GÓMEZ FORZLEY
Director General Interino
Dirección General de Derecho de Autor y Derechos Conexos
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Claudia Pamela Cristaldo
Directora General Interina
Dirección General de Propiedad Industrial

Abg. Adriana Fleitas
Directora General
Asesoría General y Estrategia Institucional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Diego José Pérez Bernal
Director General Interino
Dirección General de Observancia
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

MEMORÁNDUM DINAPI/DI N° 204/2025

A: **Ana Segovia** - Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

De: **José Ramírez** - Director interino
Dirección de Informática

Ref.: Remitir evaluación técnica - ID: 463793 - Adquisición de KVM para Data Center - Segunda Convocatoria

Fecha: 29 de octubre de 2025

Por medio de la presente remito el resultado de la evaluación técnica realizada dentro del llamado a licitación ID: 463793 - Adquisición de KVM para Data Center - Segunda Convocatoria.

Se adjunta memorandum DIT N° 085/2025 del Departamento de Infraestructura Tecnológica donde se puede observar el resultado de la evaluación en cada punto. Además se pone a disposición un enlace donde se podrá acceder en formato digital.

https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1BE_hDI_IvK7bnEBWN0aRSlGisGkZ2Z-D

Quedo a disposición para cualquier consulta o aclaración adicional.

Atentamente,

RECIBIDO
29 OCT 2025
U.O.C.
Dirección Operativa de Contrataciones
12:15 hs.

Lic. Gualberto R. Ortiz Gómez
Jefe Interino del Departamento de Procesos - U.O.C.
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

MEMORÁNDUM DIT N° 085/2025

A: Sr. José Ramírez - **Director**
Dirección de Informática

De: Lic. Adan Steven Gray Murray - **Jefe Interino**
Departamento Infraestructura Tecnológica

Ref.: Evaluación Técnica: **Licitación "Id 463793 - Adquisición de KVM para Data Center - Segunda Convocatoria".**

Fecha: 29/10/2025

Me dirijo a usted para remitir el informe de evaluación técnica correspondiente a la **Licitación "Id 463793 - Adquisición de KVM para Data Center - Segunda Convocatoria"**, realizado conforme a los requisitos y especificaciones establecidas en el proceso.

Esta evaluación se centra en los aspectos técnicos de las propuestas recibidas, sin considerar los precios ofertados.

Al respecto, informo que la empresa COMTEL S.A. cumple con todos los ítems de las especificaciones técnicas en el pliego de bases y condiciones (PBC). Se adjunta planilla de verificación.

Atentamente.

AG.

29/10/25 9:00

Adquisición de KVM para Data Center - Segunda Convocatoria

ID N° 463793

Especificaciones Técnicas

Ítems	Especificaciones Técnicas	Características	Mínimo Exigido	COMTEL S.A.		
				Características	El equipo ofertado cumple con las especificaciones requeridas (sí / no)	Observaciones Oferta adicional a especificaciones técnicas
1	Marca	Especificar	Exigido	Lanbe	Si Cumple	
2	Modelo	Especificar	Exigido	AS7116ULS	Si Cumple	
3	Cantidad	1 (Uno)	Exigido	1 (uno)	Si Cumple	
4	Factor de forma	1U , el módulo de gestión de la consola deberá poder plegarse y ocultarse cuando no esté en uso.	Exigido	1U rackmount, teclado extensible y plegable (single rail, se oculta en rack)	Si Cumple	
	Módulo de gestión					
5	Monitor Integrado	- Monitor integrado de 17 o superior. - Tecnología de pantalla: LCD o superior - Resolución mínima o superior a 1280x1024 px. o superior - Frecuencia de refresco mínima: 60 Hz. o superior	Exigido	- Monitor de 17" - Tecnología: LCD LED - Resolución: 1280x1024 - Frecuencia de refresco: 60Hz	Si Cumple	
6	Periféricos integrados	- Teclado QWERTY en español, teclado numérico y touchpad integrados al equipo	Exigido	Teclado QWERTY en español de 100 teclas en 9 idiomas diferentes y touchpad integrados al equipo	Si Cumple	
	Módulo de conmutación					
7	Conectividad a terminales	- Medio de conexión: basada en cables de tipo VGA	Exigido	Conexión a los servidores mediante cables VGA (DB15)	Si Cumple	Cables VGA DB15 incluidos (combo USB/PS2/VGA); + Adaptadores adicionales: Quanta QTHDV34 (HDMI a VGA, soporta hasta 1920x1080@60Hz, con audio, cable 20cm) y Adaptador Mini HDMI a VGA 256139 (Mini HDMI a VGA, soporta 1080p, self-powered) para compatibilidad con salidas HDMI/Mini HDMI en terminales
8	Cantidad de puertos a terminales	Deberá contar con al menos 16 puertos y conectores de terminal disponibles (se requerirá la conexión de al menos 7 dispositivos en la puesta a producción de la consola)	Exigido	16 puertos VGA DB15	Si Cumple	El oferente realizará la instalación del equipo y la conexión con los equipos existentes.
	Características generales					
9	Display	OSD preferentemente en español	Exigido	OSD menú disponible; soporte multilingüe (incluye español en opciones)		
10	Puertos adicionales	- Al menos 2 USB - 1 puerto para gestión remota por TCP/IP	Exigido	x2 USB port Puerto RJ45 para gestión remota TCP/IP vía Módulo IP Lanbe KI-4101 (compatible con consolas Lanbe AS-71xx series, soporta 10/100Mbps Ethernet)	Si Cumple	 Se incorporara un módulo TCP/IP que permitirá la gestión remota.
11	Administración Remota	Deberá contar con una interfaz de gestión remota basada en web con las siguientes características. - Soporte TCP/IP - Accesible por puertos HTTP o HTTPS (TLS 1.1 o superior) - Gestión de credenciales locales o integración a LDAP/Radius/Active Directory - Compatibilidad con navegadores modernos (chrome, firefox, edge, y otros) sin requerir plugin ni aplicación adicional - Control de conmutación entre puertos KVM desde la interfaz web. - Visualización en tiempo real del video del equipo remoto (sin lag perceptible). - Capacidad de inyectar teclado/ratón vía red (virtual media opcional). - Conectividad SNMP y/o API para monitorización.	Exigido	Disponible vía Módulo IP Lanbe KI-4101 (instalable en ranura IP de consolas Lanbe LCD de alta resolución como AS-7116ULS): - KVM over IP single port, TCP/IP support - Web interface HTTP/HTTPS (TLS support) - User management local/LDAP/Active Directory - Compatible con Chrome, Firefox, Edge (no plugins) - Control de switching KVM vía web - Video real-time hasta 1920x1080@60Hz (bajo lag) - Inyección teclado/ratón vía red, virtual media support - SNMP v1/v2/v3 y API para monitoring	Si Cumple	

Lic. Adan Steven Gray Murray
Jefe Interino Dpto. de Infraestructura Tecnológica
Dirección de Informática
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

12	Compatibilidad	- Deberá ser compatible con terminales (servidores, DVRs) que ejecuten diferentes sistemas operativos (Windows/Linux/macOS/BSD).	Exigido	Compatible con todos los SO sin limitaciones (Windows, Linux, macOS, BSD, etc.); + Adaptadores HDMI/Mini HDMI a VGA aseguran conexión con terminales HDMI	**Si Cumple**	Adaptadores HDMI/Mini HDMI a VGA aseguran conexión con terminales HDMI
13	Alimentación	Deberá ser compatible con el rango de trabajo local 220V AC 50hz ~110A, con protección contra sobretensiones.	Exigido	Adaptador externo 100-240V AC 50/60Hz, 60W (compatible con 220V 50Hz; protección contra sobretensiones en adaptador estándar); Módulo KI-4101: 5V DC via USB (self-powered o desde consola)	**Si Cumple**	
14	Características constructivas	Construido en acero de alta resistencia.	Exigido	Acero no corrosivo de alta resistencia	**Si Cumple**	
		Deberá cumplir con la norma EIA RS-310C estándar 19 para montaje en Rack	Exigido	Cumple EIA-310 19" rackmount, kit incluido		
	Aspectos administrativos					
15	Instalación	El oferente adjudicado deberá realizar la instalación y montaje en el Rack indicado por el convocante y deberá proveer todos los cables de conexión y accesorio necesarios para la conexión de los equipos.	Exigido	Oferente proveerá instalación completa, cables incluidos (16 cables combo) + adaptadores Quanta QTHDV34 y Mini HDMI 256139 + instalación Módulo KI-4101, personal certificado por fabricante con experiencia	**Si Cumple**	Carta del distribuidor oficial de la marca, donde autoriza al oferente a suministrar el equipo ofertado.
		El oferente adjudicado deberá proveer personal cualificado con certificación del fabricante con capacitación sobre el modelo ofertado para la instalación, configuración y mantenimiento del equipo.				
16	Capacitación	El oferente deberá proveer un manual de uso al menos en medio electrónico.	Exigido	Manual en CD/electrónico incluido (incluye guías para KI-4101 y adaptadores); capacitación onsite por personal certificado con ≥2 años experiencia	**Si Cumple**	
		Realizar un entrenamiento para el personal designado por la institución, con el fin de asegurar el correcto uso de los equipos adquiridos.				
		El personal designado por el oferente deberá contar con certificación y al menos 2 años de experiencia con el modelo ofertado.				
17	Garantía y Soporte	24 (veinticuatro) meses, contados a partir de la recepción definitiva del equipo.	Exigido	24 meses de garantía (aplica a KVM, módulo IP y adaptadores)	**Si Cumple**	
18	Servicios	Soporte local del oferente en modalidad 24x7, durante el periodo de garantía.	Exigido	Soporte 24x7 local durante garantía (incluye componentes adicionales)	**Si Cumple**	

Lic. Adan Steven Gray Murray
Jefe Interino Dpto. de Infraestructura Tecnológica
Dirección de Informática
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual